



Resolución Ministerial 353-2003-MTC/02

Lima, 13 de mayo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 084-2003-MTC/01, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 006-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial y 007-Pro Vías Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2003;

Que, mediante Nota de Elevación N° 241-2003-MTC/20, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL solicitó se modifique el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 006-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial y 007-Pro Vías Nacional;

Que, mediante Informe N° 013-A-2003-MTC/20-GPP/PRE, la Jefa de la Unidad de Presupuesto del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL manifiesta que la propuesta de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones cuenta con el marco presupuestal correspondiente;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas propuestas;

Que, el numeral 6 de la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE/PRE, aprobado por Resolución N° 200-2001-CONSUCODE/PRE, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del ejercicio presupuestal o en caso de reprogramación de las metas propuestas. Toda modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego;

Que, en consecuencia es necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2003 de las Unidades Ejecutoras 006-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial y 007-Pro Vías Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 084-2003-MTC/01;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM y sus modificatorias;

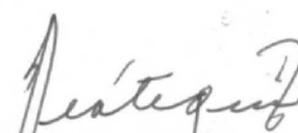
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 006-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial y 007-Pro Vías Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 084-2003-MTC/01, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Jefe de las Unidades Ejecutoras 006-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial y 007-Pro Vías Nacional ponga en conocimiento del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE y de la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa PROMPYME la modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 006-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial y 007-Pro Vías Nacional.

Artículo 3°.- La modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2003 de las Unidades Ejecutoras 006-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial y 007-Pro Vías Nacional, se encuentra a disposición del público en la página web <http://www.proviasnacional.gob.pe> y en la Gerencia de Administración del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, ubicado en la Av. Bolivia N° 120, (2do. Piso) Centro Cívico y Comercial de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Javier Reategui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones

